



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento preventivo anual de verificación de funcionamiento de cuatro (4) campanas de extracción de gases, instaladas en el Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial y;

Considerando:

Que a fojas 1/74, 77 y 82/83 obra la solicitud, los antecedentes y presupuestos de distintas casas del ramo, a partir de los cuales surge el cuadro resumen obrante a fs. 75 y los informes del requirente de fs. 76 y 80, de donde surgen las ofertas de menor precio que cumplen con los requisitos de admisibilidad técnica y resultan equitativas a valores de mercado.

Que a fs. 78 la Dirección Pericial toma la intervención que le compete.

Que a fs. 90 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2017.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas por resolución n° 713/11, SE RESUELVE:

1º) Contratar el servicio de mantenimiento preventivo anual de verificación de funcionamiento de cuatro (4) campanas de extracción de gases, instaladas en el Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la

Morgue Judicial, con la firma “ZWEI ING. S.R.L.” por la suma total de pesos treinta mil setecientos cuarenta (\$ 30.740.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 66/67 -actualizado a fs. 85/88-.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-3-4-9-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2017, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MDV